



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/49

20/07/2016

1172

AUTOR/A: LUENA LÓPEZ, César (GS)

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la ejecución del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, la convocatoria y la gestión de las ayudas correspondientes a los programas de ayudas al alquiler de vivienda y fomento de la rehabilitación edificatoria son competencia de la Comunidad Autónoma. Hasta la fecha la Comunidad Autónoma de La Rioja ha publicado las siguientes convocatorias de ayudas:

- Orden 3/2014, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas al alquiler de vivienda del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. (BOR, 28 de julio de 2014).

- Resolución, de 1 de agosto de 2014, de la Directora General de Urbanismo y Vivienda, por la que se convoca para el año 2014 la subvención regulada en la Orden 3/2014, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas al alquiler de vivienda del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. (BOR, 4 de agosto de 2014).

- Resolución de 11 de septiembre de 2015, del Consejero de Fomento y Política Territorial, por la que se convoca para el año 2015 la subvención regulada en la Orden 3/2014, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas al alquiler de vivienda del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. (BOR, 16 de septiembre de 2015).

- Resolución de 6 de noviembre de 2015, del Director General de Urbanismo y Vivienda, por la que se convoca para el año 2016, la prórroga de las ayudas concedidas al alquiler de vivienda, en la Convocatoria del 2014, reguladas en la Orden 3/2014, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas al alquiler de vivienda del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. (BOR, 9 de noviembre de 2015).



• Orden 7/2014, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas del programa de fomento de la Rehabilitación Edificatoria del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. (BOR, 28 de julio de 2014).

• Resolución, de 1 de agosto de 2014, de la Directora General de Urbanismo y Vivienda, por la que se convoca para el año 2014 la subvención regulada en la Orden 7/2014, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas del programa de fomento de la Rehabilitación Edificatoria del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. (BOR, 4 de agosto de 2014).

• Orden 1/2016, de 15 de abril, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas al fomento de la Rehabilitación Edificatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR, 22 de abril de 2016).

• Resolución de 29 de abril de 2016, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se convoca la subvención regulada en la Orden 1/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas al fomento de la Rehabilitación Edificatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja (extracto). (BOR, 2 de mayo de 2016).

De acuerdo con la información trasladada por la Comunidad Autónoma, hasta la fecha, el número de beneficiarios en el programa de ayudas al alquiler asciende a 2.055 y el número de viviendas beneficiarias de las ayudas a la rehabilitación asciende a 1.711.

En relación con las ayudas a la subsidiación de préstamos convenidos para residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se indica que el importe abonado desde 2013 y hasta la fecha asciende a 19.074.357,61 euros.

Madrid, 17 de noviembre de 2016

